



**NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA**

HUÉPIL, 16 DE MAYO DE 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1818 /2019//.**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°374 de fecha 12.02.2015, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Carmen Gloria González López, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El memo extemporáneo N°198 de fecha 13 de Mayo de 2019, emanado de alcaldía que ordena ampliar nombramiento a doña Carmen Gloria González López, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 18 de Abril de 2019 hasta la duración del termino de las licencia médica.
- e) La Licencia médica N° [REDACTED] perteneciente a doña Carmen Gloria González López, a partir del día 18 de Abril de 2019 y con fecha de término el 12 de Mayo de 2019.
- f) La Licencia médica N° [REDACTED] perteneciente a doña Carmen Gloria González López, a partir del día 13 de Mayo de 2019 y con fecha de término el 02 de Junio de 2019.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Carmen Gloria González López, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social, jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 18 de Abril de 2019 y hasta el 02 de Junio de 2019, Ambas Fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1264 de fecha 28 de Marzo de 2019, en la misma calidad y con fecha de término el 17 de Abril de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de

la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIMÉ VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/cac.

